

ACTA ORDINARIA N° 14-2016

Acta de la Sesión Ordinaria N° 14-2016, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 06 de Abril del dos mil dieciséis, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerín
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTES (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Rosa Mejía Alvarado
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Tobías Chavarría Chavarría
Olga Artavia Azofeifa
Carlos Méndez Marín
Ginneth Parra Alvarado

SINDICOS (AS) SUPLENTES (AS)

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Miembro Junta de Educación Escuela Ballena. ASUNTO: Juramentación.

Punto 2. Comité de Caminos Finca Puntarenas. ASUNTO: Programación de Camino.

Punto 3. ASADA de Piedras Blancas. ASUNTO: Construcción de Planta de tratamiento de Aguas en Urbanización Villas del Sur.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°06-2016.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°13-2016.

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°07-2016. (Pendiente Artículo 48, Código Municipal)

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, determina el quórum, el mismo esta completo, por tanto esta Sesión Municipal se llevara a cabo con cinco regidores Propietarios.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, solicita a la Regidora Suplente, Rosa Mejías Alvarado realice la oración.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Miembro Junta de Educación Escuela Ballena. ASUNTO: Juramentación.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar al señor: **Carlos Pérez Méndez 0220 0196**. Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juro.

-Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden".

"Por lo anterior queda debidamente Juramentado".

Punto 2. Comité de Caminos Finca Puntarenas. ASUNTO: Programación de Camino.

El señor Diego:

Quiero dar las gracias por recibirnos hoy, tenemos un documento que fue entregado el 28 de enero, pero como no estaba el señor Alcalde, fue entregado afuera en las oficinas, acá lo traemos, venimos a ver si fue entregado al señor Alcalde, porque está dirigido a él, el documento lo trajo un señor que vive ahí adentro, él tiene una finca avícola, llamada CANAM, pero nos dejaron el documento para que nosotros le diéramos seguimiento, entonces queremos ver si lo tienen y sino para volvérselos a entregar, para que lo tengan a mano, en el pedimos una inspección, queremos que inspecciones ese camino hasta la boca del río, queremos ver que se puede arreglar, queremos más que todo la niveladora y la compactadora, ese camino no tiene cunetas, está más o menos de lastre, pero se ocupa cunetiarlo, quiero darles las gracias por esto y ojala nos puedan ayudar.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Con mucho gusto, no tenemos el documento, pero si quisiera conocer la profundidad del documento, para ver si nosotros hicimos el debido proceso, Walter, tiene la palabra.

El Regidor Suplente, Walter Villalobos:

Ese camino por muchos años se ha arreglado y por muchos años ha estado inventariado, hasta la empacadora, en estos momentos con recursos de la Unidad Técnica y recursos de los vecinos, ellos están tratando de revertir el 50 por ciento, de la empacadora hacia las parcelas, el camino de la entrada al asfalto de Villa 60 a la empacadora, está en perfectas condiciones, hace poco se mandó a conformar y nivelar, el que más ocupan ellos es de la empacadora hacia adentro.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Quiero aclararles que este documento, ustedes lo dejaron en la Unidad Técnica, sin embargo voy a darle la palabra al señor Alcalde, porque aparentemente, ya tomó cartas en el asunto.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Esto es lo que le llaman Finca Cartago, eso ya está planteado, no podría decirles ahorita cuando se va a realizar, pero si, esa nota se la dirigieron ustedes al ingeniero, Ángelo la tiene, le dije que lo programara y que lo fiera a ver, sería bueno que hablaran con él.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Para todos los efectos, vamos a dejar el documento acá en actas, que quede como una copia para el Concejo, si vamos a solicitarle a la unidad Técnica que coordine con ustedes las acciones al respecto y ver las posibilidades que hay, él es el que maneja el presupuesto, él es el que maneja las intervenciones a los diferentes caminos y puede que se pueda intervenir, puede que haya un remanente ahí que se pueda acceder algunos recursos. Ahora bien, desearía que fuera Walter con ellos y pudiera hablar con Ángelo.

Punto 3. ASADA de Piedras Blancas. ASUNTO: Construcción de Planta de tratamiento de Aguas en Urbanización Villas del Sur.

El señor Eduardo Centeno:

Buenas tardes tengan todos, en realidad la visita de nosotros es por dos cositas, la primera es por el Sistema de Tratamiento de Aguas de Piedras Blancas, es pidiendo el lote que tienen en la urbanización para la instalación de la planta, el lote es de la municipalidad, ya nosotros habíamos mandado una nota a Alberto Cole y él nos dijo que eso le correspondía al Concejo Municipal, por eso traemos al Ingeniero, para que le haga una exposición a ustedes de lo que realmente se piensa hacer y la segunda es de esto, que se les entrego el año pasado, de una solicitud de un estudio técnico, para una compra de medidores, supuestamente el Concejo había adquirido el compromiso, pero aparentemente habían de acuerdo, si estaría dentro del presupuesto o no, queremos saber.

El señor Francisco Otero:

Muy buenas tardes tengan todos, para mí es un placer verlos nuevamente, estamos preocupados por el proyecto que presentamos en el 2015, porque era para el estudio, para lograr hacer el proyecto, del tanque y la ramificación de la tubería, se fue abajo al no aprobarnos eso aquí en la municipalidad, estando aprobado por el Concejo, nos dicen que no alcanzo el presupuesto, yo le propongo al señor Alcalde con todo respeto y a ustedes, que se meta en el extraordinario, porque ya este año no lo podemos hacer, pero que se nos meta, para poderlo hacer el año entrante, para poder retener los recursos en el IMAS y poder hacer el proyecto, ya que nosotros con recursos propios no podemos, el agua es vital, tenemos problemas de agua en Piedras Blancas, necesitamos hacer esos tanques, recaudar agua, para que en el día no falte el agua, necesitamos el apoyo municipal, para que se nos de los recursos que tiene el IMAS para nosotros.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Hay dos cosas diferentes, nosotros efectivamente, habíamos tomado en consenso de incorporarlo en un extraordinario, pero como lo había dicho la Regidora Karol anteriormente en una Sesión, nosotros se nos olvidó, cuando vimos la posibilidad, ya no teníamos los recursos disponibles para eso, en eso si nosotros, por lo menos la comisión de Hacienda, pero vemos aquí varias instituciones incorporadas con intereses de gestionar este proyecto y sobre todo de concretar este proyecto, IMAS y JUDESUR y usted sabe muy bien los recursos suficientes que hay en JUDESUR, para todos los efectos, con respecto a la otra nota, si quiera ver la exposición ahorita, para ver los alcances, no solo para verlo a nivel de Villas del Sur, sino para ver las expectativas que genera eso, voy a darle la palabra al señor Alcalde.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Con respecto al proyecto de Planta de Tratamiento, es un proyecto que nosotros lo conocemos, conocemos las bondades del proyecto, urgente, importantísimo, necesario y tenemos el área para construirlo, a través de la organización que ellos han venido planteando, estarían en condiciones y aportar, la municipalidad lo tendría que autorizarme a mí, más bien lo que se tiene que hacer ahí es el cambio del uso de la propiedad, porque esto es un servicio público, no veo porque tenemos que traspasar el inmueble a nadie, no hace falta, lo que habría que hacer es determinar ustedes el Concejo de que el uso que tiene ahorita, que es un área verde, pueda cambiar y pueda ser usado como una zona de tratamiento de aguas negras y aguas servidas, eso sería, pero si necesitamos de un pequeño análisis de un informe, señor Presidente, de parte de Control Urbano, del Arquitecto nuestro que nos diga que el proyecto es viable, necesario y que no va a reñir con el uso, nosotros estábamos viendo que de acuerdo al sistema que vayan a utilizar y ahora lo vamos a ver, que no va a ver mayor dificultad que esa área se pueda usar, yo creo que es así y ahora lo van a explicar y voy a meterme en el otro tema, la Municipalidad, gracia al Consejo de Distrito de Piedras Blancas, en los últimos años ha venido haciendo aportes de recursos de partidas específicas para la ASADA, por lo menos en dos ocasiones, aquí los recursos, son siempre escasos y tratamos que los recursos, por lo menos lleguen a la mayoría de las comunidades, en esta ocasión fueron pocos los recursos que la municipalidad disponía y por eso no se preocupó en buscar, porque habría que eliminar algunos proyectos, para poder financiar este, a mí me parece que por esta ocasión, deberían de buscar otra fuente de financiamiento, para no atrasarlo, porque yo no le veo posibilidades este año, habría que esperar el ordinario del próximo año, para ver si se puede aportar o conseguir recursos de partidas específicas, para hacer esto, quiero ser muy sincero, no veo que ahorita la municipalidad pueda hacer ese aporte. Veamos la presentación.

El señor Arturo Quesada, RQL, Soporte e Ingeniería.

Nosotros estamos haciendo un soporte, un apoyo técnico a la Fundación Global Water, que es quien está apoyando el proyecto, en conjunto con la ASADA, el sistema consiste en un tratamiento de aguas negras para la comunidad de Villas del Sur, específicamente en la comunidad de Piedras Blancas.

PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS PIEDRAS BLANCAS

LOCALIZACION
URBANIZACIÓN VILLAS DEL SUR, PIEDRAS BLANCAS, OSA, COSTA RICA.

OBJETIVO DEL PROYECTO:
EJECUCION DE RED HIDRAULICA PARA CONDUCCION DE AGUAS NEGRAS Y GRISES Y CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO PREVIO AL VERTIDO AL RIO PIEDRAS BLANCAS





¿QUÉ SE PRETENDE CON EL PROYECTO?

INSTALAR TUBERÍA A LO LARGO DE TODA LA URBANIZACIÓN CON EL FIN DE RECOLECTAR LA AGUAS NEGRAS Y GRISES DE LAS CASA DE HABITACION.

CONDUCLIRLA HASTA UNA PLANTA DE TRATAMIENTO.

DESPUES DE LOGRAR QUE EL AGUA LLEGUE A LOS VALORES NECESARIOS PARA SU VERTIDO EN EL RIO PIEDRAS BLANCAS.





¿QUÉ SE PRETENDE CON EL PROYECTO?

INSTALAR TUBERÍA A LO LARGO DE TODA LA URBANIZACIÓN CON EL FIN DE RECOLECTAR LA AGUAS NEGRAS Y GRISES DE LAS CASA DE HABITACION.

CONDUCLIRLA HASTA UNA PLANTA DE TRATAMIENTO.

DESPUES DE LOGRAR QUE EL AGUA LLEGUE A LOS VALORES NECESARIOS PARA SU VERTIDO EN EL RIO PIEDRAS BLANCAS.





¿QUÉ SE PRETENDE CON EL PROYECTO?

LAS CONEXIONES DOMICILIARES SERAN PARTE DEL PROYECTO, ESTO ES TOMAR AGUAS NEGRAS Y GRISES DE CADA CASA



ESQUEMA DE CONEXIONES DE VIVIENDA A SISTEMA




¿COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO?

EL PRESUPUESTO GENERAL DE INVERSION

Piedras Blancas, Costa Rica
Sanitary Sewer & Wastewater Treatment System (No Solar)
Construction Cost - Preliminary Estimate

September 18, 2015

Category	Qty	Unit	Unit Cost	Amount	Comments
GENERAL RESOURCES					
Excavation	100	m ³	150,000	15,000,000	Excavation for trench
Sanitary Sewer Pipe (12" dia)	100	m	1,200,000	120,000,000	Sanitary sewer pipe
Sanitary Sewer Manhole (12" dia)	10	unit	1,500,000	15,000,000	Sanitary sewer manhole
Manhole Cover	10	unit	1,500,000	15,000,000	Manhole cover
Rebar	100	m	1,500,000	150,000,000	Rebar for manhole
Gravel	100	m ³	1,500,000	150,000,000	Gravel for manhole
Asphalt / Road	100	m ²	1,500,000	150,000,000	Asphalt for road
Concrete (Slab/curb & Gutter)	100	m ³	1,500,000	150,000,000	Concrete for curb & gutter
LABOR					
Construction Labor	100	unit	1,500,000	150,000,000	Construction labor
Material to Site	1	unit	1,500,000	1,500,000	Material to site
Equipment Accessory	4	unit	1,500,000	6,000,000	Equipment accessory
Equipment Operator	4	unit	1,500,000	6,000,000	Equipment operator
Equipment Fuel	1	unit	1,500,000	1,500,000	Equipment fuel
Equipment Maintenance	1	unit	1,500,000	1,500,000	Equipment maintenance
Equipment Safety	4	unit	1,500,000	6,000,000	Equipment safety
PERMITS & PERMIT FEE COSTS					
Permit Design Fee, RQ, Inspection	1	unit	4,000,000	4,000,000	Permit design fee
Permit & Legal Processing - RQ	1	unit	1,000,000	1,000,000	Permit & legal processing
Administration - RQ	1	unit	1,000,000	1,000,000	Administration
GRAND TOTAL				279,000,000	
GRAND TOTAL				279,000,000	
TOTAL				279,000,000	

PRICING DOES NOT INCLUDE:
INFLATION (10%)
CONSTRUCTION OBSERVATION / INSPECTION




¿PROCESOS EN COSTA RICA?



ESTUDIOS BIOLOGIA, ARQUEOLOGIA, GEOTECNICO, PLANO CATASTRO, PERMISO DEL DUEÑO

VIABILIDAD AMBIENTAL (SETENA)

PERMISO DE DESFOGUE

DIRECCION DE AGUAS

VIABILIDAD AMBIENTAL-PERMISO DE DESFOGUE-DISEÑOS FINALES

COLEGIO DE INGENIEROS

REVISION DE INSTITUCIONES, SALUD, AYA, MUNICIPALIDAD, MINAET

VISADO DE PLANOS

PERMISO MUNICIPAL, GARANTIA AMBIENTAL (IIR), FONDOS PARA LAS OBRAS

INICIO DE OBRAS




INFORME DE AVANCE DE INGENIERIA Y PERMISOS AMBIENTALES

GLOBAL WATER STEWARDSHIP RECOPILO LOS DATOS BASE PARA LA EJECUCION DEL DISEÑO ENTRE ELLO:

1. EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO POR MEDIO DE UNA EMPRESA LOCAL.
2. PLANOS DE TERRENO PROPUESTO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO.
3. ESTUDIO GEOTÉCNICO.
4. MEMORIA DE CALCULO HIDRÁULICO CON ESTÁNDAR NORTEAMERICANOS.
5. PRESUPUESTO GENERAL DE INVERSIÓN.
6. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.





INFORME DE AVANCE DE INGENIERIA Y PERMISOS AMBIENTALES

RQL INGENIERIA Acuerda el pasado 2 de enero 2016 un contrato para la ejecución del diseño del proyecto y tramites ambientales y gubernamentales, se plantea en un plazo de 5 meses.

Por lo cual se procede a gestionar los requerimientos ante SETENA:

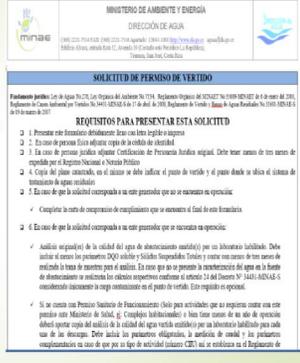
1. Estudio biológico.
2. Estudio Geológico.
3. Estudio Arqueología.
4. Estudio Riesgo antrópico.
5. Estudio Gestión ambiental.





INFORME DE AVANCE DE INGENIERIA Y PERMISOS AMBIENTALES

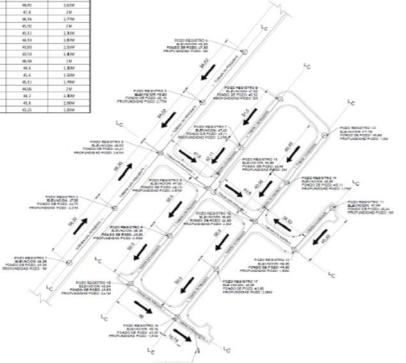
Se procede a la entrega de Formulario de Solicitud de Vertido a Dirección de Aguas del Ministerio De Ambiente Y Energía (MINAET).





INFORME DE AVANCE DE INGENIERIA Y PERMISOS AMBIENTALES

RQL INGENIERIA procede a realizar los planos constructivos de acuerdo con las normas vigentes en Costa Rica.





INFORME DE AVANCE DE INGENIERIA Y PERMISOS AMBIENTALES

RQL INGENIERIA procede a realizar los planos constructivos de acuerdo con las normas vigentes en Costa Rica.

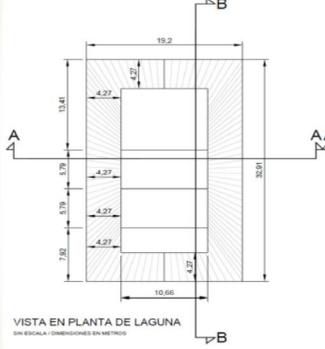


DETALLE DE UBICACION DE LAGUNA PARA TRATAMIENTO DE AGUAS SANITARIAS EN PROPIEDAD PROPIETARIA




INFORME DE AVANCE DE INGENIERIA Y PERMISOS AMBIENTALES

RQL INGENIERIA procede a realizar los planos constructivos de acuerdo con las normas vigentes en Costa Rica.

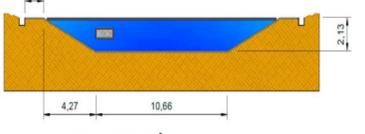


VISTA EN PLANTA DE LAGUNA EN ESCALA: DIMENSIONES EN METROS




INFORME DE AVANCE DE INGENIERIA Y PERMISOS AMBIENTALES

RQL INGENIERIA procede a realizar los planos constructivos de acuerdo con las normas vigentes en Costa Rica.

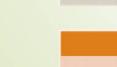


VISTA POR SECCIÓN A - A SIN ESCALA / DIMENSIONES EN METROS




¿ESTADO DE AVANCE GENERAL?

- ESTUDIOS BIOLOGIA, ARQUEOLOGIA, GEOTECNICO, PLANO CATASTRO, PERMISO DEL DUEÑO
- VIABILIDAD AMBIENTAL (SETENA) COMPLETO AL 75% PARA PRESENTAR
- PERMISO DE DESFOGUE
- DIRECCION DE AGUAS COMPLETO AL 90% PARA PRESENTAR
- VIABILIDAD AMBIENTAL-PERMISO DE DESFOGUE-DISEÑOS FINALES
- COLEGIO DE INGENIEROS DISEÑOS AL 50%
- REVISION DE INSTITUCIONES, SALUD, AYA, MUNICIPALIDAD, MINAET
- VISADO DE PLANOS
- PERMISO MUNICIPAL, GARANTIA AMBIENTAL (11%), FONDOS PARA LAS OBRAS
- INICIO DE OBRAS

INFORME DE AVANCE DE INGENIERIA Y PERMISOS AMBIENTALES

PENDIENTES POR CUMPLIR

1. Permiso de ubicación ante Ministerio de Salud se tramita hasta tener el permiso de vertido de Dirección de Aguas.
2. Autorización del dueño del inmueble (Municipalidad de Osa) a la ASADA para desarrollar proyecto.

SINERGIA + TRABAJO EN EQUIPO





El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:
Que capacidad tiene esa planta, para cuánto.

El señor Arturo Quesada, RQL, Soporte e Ingeniería.

Ahorita la planta se va a manejar para 165 casas, que son las que están dentro de la urbanización, tiene una capacidad de hasta 900 metros cúbicos diarios, la planta está un poco sobre dimensionada para recolectar agua de futuros, pero está diseñada para la organización actual, por asuntos de desniveles y por asuntos de recolección, está pensada para la organización ya existente, en caso de que se quisiera ampliar habría que analizar algunas posibilidades de elevaciones.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Lo importante aquí, es que hay alternativas, esta municipalidad ha tratado de buscar esas posibilidades para diferentes comunidades, por ejemplo la comunidad de Dominical, siempre esta urgida de plantas de tratamiento, algunos hoteles tienen algunas pequeñas, en algunos casos, pero definitivamente se necesita una planta para toda la comunidad. Los recursos que nosotros habíamos adquirido con Dominical, no alcanzaban de acuerdo a la oferta que habían hecho los técnicos en eso, me gustaría que se amplié a otras comunidades que están urgidas de esa alternativa. El tema del traspaso creo que hay que verlo en la parte urbana y la parte legal, creo que no hay necesidad de hacerlo la municipalidad lo puedo arrendar o prestar, como dice la Ley en este caso a la ASADA.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Es un proyecto importantísimo, urgente, necesario, no hay discusión en eso, sobre todo porque es un proyecto de más de 150 millones, tiene solo beneficios, el tema aquí es cómo podemos nosotros disponer del terreno, nosotros tenemos una prohibición expresa, en el Código Municipal, donde no podemos disponer de nuestro terrenos para un segundo o un tercero, hay que buscar la manera, yo siento que, vamos a tomar ahora un acuerdo, en el sentido de que avala la gestión realizada por la ASADA y por ustedes los consultores y la Fundación, que es un proyecto que reviste de toda la importancia y se declara el mismo de interés municipal, eso es el primer acuerdo, el segundo acuerdo es que se autorice al señor Alcalde y se solicita al Departamento Legal, por medio del Alcalde de que encuentre de la manera más expedita posible, para disponer de esa área al favor del proyecto, ellos nos van a decir cuál es el camino correcto, igualmente que el Departamento de Control Urbano, emita su criterio positivo para disponer del área en favor de este proyecto, creo que con eso podemos avanzar y dar un tiempo perentorio de veinte días para que los informes vengan acá y podamos entonces emitir la nota en el sentido que se requiere, incluso podríamos aportar ese acuerdo a SETENA, tal vez con eso, podría ser suficiente para que el proyecto avance en resolución de parte de ellos.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Si me parece la propuesta, me parece que va enrumada en esas dos alternativas que hay.

El señor Arturo Quesada, RQL, Soporte e Ingeniería.

La iniciativa la Fundación Global Water, es una fundación de ingenieros y especialistas en agua, lo que quieren es apoyar no solo en la parte técnica, también con fondos y buscar recursos con otras fundaciones de medio ambiente, que procuren el bien comunal, en países en desarrollo como el de nosotros, ellos tienen este como un proyecto piloto, es el primer proyecto en Costa Rica, si todo sale bien, pretenden seguir haciendo esto en todas las comunidades.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Cuáles son los requisitos o como pueden contactar las comunidades en este caso con ustedes, para poder hacer otro proyecto.

El señor Arturo Quesada, RQL, Soporte e Ingeniería.

En este momento, con la compañera Sharon Alfaro, ella tiene contacto directo con la fundación, por medio de ella tenemos pleno contacto con la fundación y con las personas que estas asignadas a este proyecto y así llegando a las autoridades superiores de la fundación, Global, tiene la intención de desarrollar un proyecto similar en Uvita, ellos quieren, pero igual necesitan voluntad de las instituciones y de los gobiernos locales, para que esto camine.

La señorita Sharon Alfaro:

En este caso Global quiere en la medida de lo posible donar o ver como se puede gestionar un diseño por año, esto ellos lo presentan, están trabajando con estudiantes y los estudiantes vienen hacer los diseños, el diseño que vean más accesible para diseñar en la zona, ellos lo toman, hacen las modificaciones y vienen y los presentan, 2014 se inició con lo que fue Piedras Blancas, 2015 Uvita y 2016 se está planteando lo que es Dominical, más bien 2017, si la Municipalidad puede encontrar ese acceso para trabajar con la comunidad en la necesidad, contactarse directamente, para seguir trabajando lo que son los diseños de plantas de tratamiento, en este caso por la situación crítica que presenta Piedras Blancas con esta organización, es que se toma la iniciativa de trabajar acá, ellos llevan más de dos años, también el gran aporte que está haciendo RQL en lo que son los diseños y demás y vienen constituir la parte social que es un poco complicado, aquí lo vemos, lo planteamos y lo entendemos, pero muchas veces las comunidades no, los costos y demás se está tratando de buscar la manera o la medida de que el Gobierno Local nos pueda apoyar y también presentarlo de manera internacional como una iniciativa de prioridad y pues Global Water, viene a trabajar solo por Costa Rica, entonces si está la posibilidad y la puerta abierta de ir trabajando este tipo de proyecto.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Me queda claro, lo que planteo el Alcalde, en esa ruta vamos a plantear el acuerdo, en razón de que la gestión que se está realizando por parte de ustedes, el aporte que ustedes piden, vamos hacer las gestiones que corresponden, porque no es simplemente que tomemos un acuerdo y lo demos, tiene que ser un acuerdo con todas las recomendaciones legales en este proceso.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, somete a votación dos acuerdos Municipales: 1- se declare de interés Cantonal la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas en el Residencial Villas del Sur, ubicada en el Distrito de Piedras Blancas y 2 - se autorice al señor Alcalde Municipal, realice las gestiones pertinentes ante el Departamento Legal, para los efectos del área que se va a ocupar en este proyecto y que posteriormente traiga las recomendaciones, de cuál es el debido proceso que se tiene que hacer para que se pueda adjudicar. Se someten a votación y los mismos se aprueban de manera definitiva. **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**



ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°06-2016.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°06-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°06-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, se apegas al artículo 48 del Código Municipal.**

El Regidor Suplente Walter Villalobos:

Don Enoc, con respecto a esa acta, tal vez solicitar de la manera más respetuosa que la comisión valorara, se reuniera y nos recomendara algo, con respecto a ese señor, a don Freddy Zúñiga, ya el señor vino, expusieron la prueba que el tenía, inclusive el acepto que él había hecho convocatorias, por otra parte el juro y así consta en actas, que el nunca había formado, ni había juramentado a los Comités y don Gerardo Soto, lo desmintió, don Gerardo Soto, dijo que él fue a Piedras Blancas y los Comités dijeron que nosotros estamos juramentados porque este señor nos juramentó y por eso arrancamos, con las patentes y todo porque él nos juramentó. Es más tras que conformo los comités de una manera irregular, los asesoro mal, los hace que incurran en un error.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Para los efectos de la aprobación del acta, el procedimiento lo vamos a retomar ahora, porque de acuerdo a esta acta, el acepto todos los cargos, acepto la denuncia, lo que plasmo, acepto la gestión, entonces lo único que tenemos que solicitarle nosotros en este caso a la Unión Cantonal, que en razón de que el señor acepto, la denuncia que se había interpuesto, solicitarle a la Unión que lo cambie, en base a lo que se corrobora aquí.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio Wong:

Don Enoc, pero el no acepto que él había juramentado, él nunca dijo que él había juramentado.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Lo otro que paso y sobre todo que él no estaba competente ni autorizado para hacer eso, el único que esta competente es el Comité de Deportes, y es el presidente del Comité de Deportes que tiene esa potestad, pero creo que aquí hay una pérdida de confianza y conflicto, para los efectos que tiene este Comité y esta Municipalidad, sobre todo la representación que debe tener una persona de una comunidad, ante un comité de estos, debe de ser en consenso, debe de haber organización, debe de haber unidad, para tales efectos, ninguno puede atribuirse acciones individuales, porque no lo permite el reglamento.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°13-2016.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°13-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°13-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales. El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio Wong, se apegas al artículo 48 del Código Municipal.**

**Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°07-2016.
(Pendiente Artículo 48, Código Municipal)**

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortes, 06 de abril de 2016
DAM-ALCAOSA-INFO-011-2016

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, gestiones realizadas de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal:

- A. Reuniones y Atención al Público :** El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 31 de marzo de 2016 al 06 de abril de 2016.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
31/03/2016	Reunión con la encargada de Servicios Comunales, Sinder Cubillo Espinoza.	-Recolección de basura en ruta 1 y 2.
31/03/2016	Reunión con el lic. Fernando Jiménez Murillo, Contralor de Servicios de este Ayuntamiento.	-Mejoramiento atención al Público, y sistema expedito de Quejas por parte de los administrados.
01/04/2016	Reunión con el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ing Angelo Monge Montero.	- Proyectos por ejecutar 2016.
01/04/2016	Reunión con el Administrador Tributario, Lic. Juan de Dios Salas Villalobos.	-Índices de morosidad y revisión de Reglamentos.
04/04/2016	Atendí al señor Heiner Azofeifa, representante de Cootraosa	Gestión de Permiso, para actividad Social.
04/04/2016	Atendí al señor administrado Jimmy Morales Quirós	Impuestos Municipales.

04/04/2016	Atendí a la señora administrada Yorlery Padilla Garro	Impuestos Municipales
04/04/2016	Atendí al señor administrado José Manuel Espinoza Rojas	Problemática en caminos y puentes en Riyito.
04/04/2016	Atendí Gerson Solís Castillo	Permiso de Patente.
04/04/2016	Atendí a la señora administrada María Gómez Gutiérrez	Impuestos Municipales.
04/04/2016	Atendí a la señora administrada Otilia Porras Porras	Impuestos Municipales.
05/04/2016	Reunión con la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Municipal,	Presupuesto Municipal 2016.
05/04/2016	Reunión con la licda. Isabel Chaves Bonilla.	Usos de suelo de ZMT.
05/04/2016	Reunión con el lic. Carlos Porras Murillo administrador de la Unidad Técnica de Gestión Vial.	Obras por ejecutar e inventario de caminos.
06/04/2016	Reunión con la encargada de patentes Municipal señora Yadira Arroyo Paniagua.	-Procesos administrativos -Índice de morosidad.
	Actividades Delegadas a la VICE ALCALDIA	
A partir del día 31 de marzo de 2016 al 06 de abril de 2016.	Atender a diferentes administrados	Solicitud información sobre escrituras, resolución de consultas, vivienda, Impuestos, Solicitud de estado de nota de remate por impuestos, camino, solicitud de ayuda de lote.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Solo tres cosas que me urgen, la primera es la juramentación de la Licda. Katherine Muñoz Masis o más viene el nombramiento de ella de manera interina, en sustitución de la Licda. Tatiana Acuña Villachica, que se encuentra en vacaciones, dado que es la contadora y lo que establece el Código es un nombramiento por parte de ustedes, es de mero trámite, yo estoy haciendo la propuesta, es el primer punto.

El otro asunto que es sumamente importante, ustedes saben que desde hace más o menos siete años, esta municipalidad cuenta con un reglamento, sobre el otorgamiento de permisos de usos de suelo en la Zona Marítimo Terrestre, en áreas que no han sido debidamente planificadas, eso no nos ha permitido ir ordenándonos y dándole alguna seguridad jurídica a quienes han estado solicitando áreas ahí, ahora bien en ese reglamento se daban algunas limitaciones en el uso de la tierra, como era solamente Recreo y Camping, conocido por nosotros y por jurisprudencia que en las diferentes manualidades costeras de este país, se ha venido haciendo modificaciones al reglamento, en el sentido que puedan hacerse otros tipos de usos, usos de carácter comercial, agrícola, estudio, parques y otros, actualmente nosotros tenemos un conflicto, con la Asociación de Desarrollo de Ojochal, a la que le hemos dado todo el apoyo, todo el respaldo, hemos visto el fruto del trabajo que ellos han venido desarrollando, principalmente lo que atañe al Concejo, nosotros dimos un permiso en esa área, que no tiene autorización legal, como lo es el uso para parqueo, que es una actividad lucrativa, que debe tributar, entonces, entonces hoy vengo como lo había anunciado con antelación, esto fue un análisis que hizo el departamento de Zona Marítima Terrestre.

Es decir el cambio radica específicamente, en la ampliación de los usos que se han venido otorgando, se está abriendo el abanico de posibilidades, para que todas esas actividades que se están desarrollando ahorita al margen de la Ley, contribuyan con el pago correspondiente y además se pueda cobrar las patentes correspondientes por esos servicios, que eso ya está debidamente reglamentado en el reglamento de patentes, estamos actualizando un reglamento que tiene más de ocho años.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Esto es un tema, que a raíz de la solicitud que hizo la Asociación de Desarrollo de Ojochal, en la segunda instancia, nosotros le facilitamos inclusive el permiso, pero con esa opción de modificar el reglamento, para efectos de incorporarle que hallan por lo menos áreas de parqueo, lo otro es que exista la posibilidad que las diferentes playas se regulen con las ventas que hay, creo que la sugerencia que está haciendo el señor Alcalde, ya esto lo habíamos hablado, ya lo habíamos avalado y le habíamos solicitado inclusive en una sesión, que la administración nos hiciera una recomendación a la modificación que le íbamos hacer a este reglamento.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Sería bueno que se le dé a la gente que ha trabajado ahí, a la gente que ha vivido ahí por muchos años, que no se le dé a otra persona, si usted ha vivido ahí 20-30 años, que se le dé a las personas que han trabajado ahí y han vivido ahí.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Hay una posibilidad importante en cuanto a eso, hay solicitudes en la gran mayoría inclusive de Usos de Suelo, en la parte de Zona Marítima Terrestre, antes de perder el hilo señor Alcalde, voy a tener que presentar una moción, que es la apertura de un camino hacia la playa Hermosa, detrás del Rancho la Merced, me parece que hay un camino, pero no está lastrado, no sé si el acceso es restringido, pero que la municipalidad en la parte de la angostura, se puede penetrar la posibilidad de un camino ahí, me parece que es un acceso importante.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

También hay otro asunto, no sé si es la Municipalidad o es el MINAE, que les da la patente, no sé si es correcto o no, pero un lote pasa el tiempo, crece la maleza y luego llega MINAE y lo declara Patrimonio Natural, no sé si es justo o no, o si eso le corresponde a la Municipalidad.



El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Ese tema de patrimonio natural, nosotros tenemos nueve años de estar discutiendo con el MINAE, prácticamente de acuerdo a las certificaciones que el MINAE ha hecho, porque la Ley le otorga, la Ley Forestal le da la potestad al SINAC de hacer las certificaciones del Patrimonio para dejárselos ellos mismos y de acuerdo a las certificaciones que ha hecho ACOSA en Osa, las certificaciones prácticamente el 85 por ciento de la franja de 200 metros se la estaría dejando el MINAE, en contra incluso de todas las concesiones que la Municipalidad ha otorgado y eso ha causado un enorme daño y eso lo informe en el informe de labores, nosotros hemos encontrado la manera directa de negociar directamente con el Ministro, próximamente tenemos una reunión para integrar una comisión, que haga una valoración de todas las certificaciones que ha hecho ACOSA, para de una vez por todas, resolver todas las incongruencias en las que ACOSA ha participado, son las que nos van a permitir hacer una valoración nuevamente, en el campo y definir que es lo que le queda a la municipalidad para la administración, también coincido con usted Luis, como lo dice el reglamento, lo único que va a sufrir una modificación es en el artículo 6, pero todos los demás reglamentos lo único que protegen es al poblador y a la persona que ha venido ocupando.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Dentro de toda la petitoria que se está haciendo en la modificación, queda una puerta abierta que la manejaría el departamento en ese sentido, lo que si yo quiero es que quede plasmado. Creo que hay amplio conocimiento por parte de este Concejo de esta apertura de esta modificación y que estamos esperando que la administración nos presentara y entendiendo el antepenúltimo párrafo de la modificación, si no hay más comentarios, estamos de acuerdo a la ampliación del artículo 6 del reglamento.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

A mí lo que me preocupa, en el caso de Dominical que se vaya a llenar todo eso.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Eso tiene que ser regulado, no todos van a tener permiso de Usos de Suelo, en Dominical hay Plan Regulador.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Los permisos no se pueden otorgar donde hay planes reguladores, los permisos solo se otorgan en área restringida, no en la zona pública, se otorgan en base a un área, a un determinado territorio, es una actividad por territorio, ahí lo dice la modificación, es una sola actividad, entonces más bien eso va traer orden.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Si es importante esto, que se le de toda la prioridad a todos los habitantes de nuestro Cantón, estas posibilidades, siempre y cuando cumplan, así que señores y señoras, estamos de acuerdo. **APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

La señora Vicepresidenta Municipal, Norma Collado:

Señor Alcalde, donde cogen todos los dineros que se hacen para semana santa en las playas, que le cobran a la gente, para donde coge esa plata.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Por ejemplo, la que entra en Ballena, el parque marino ballena, es el parque más visitado después de Manuel Antonio en este país, el año pasado genero más de 90 millones, solo de ingreso, de lo que paga la gente, ahí no se ha invertido ni cinco pesos, toda esa plata va a la bolsa del estado y aquí no llega ni un cinco.

Voy a plantear el tercer tema, ustedes saben que habíamos aprobado un proyecto para hacer de conocimiento de JUDESUR, para el financiamiento de nuestro relleno sanitario, he recibido una nota por parte de JUDESUR solicitándome que ustedes me autoricen mediante un acuerdo lo siguiente, el acuerdo sería, Después de conocer y analizar ampliamente la propuesta presentada por la Gerencia del GAT SUR BAJO, para la ejecución y administración del proyecto "Estudios, permisos, diseños, planos, especificaciones de equipos, construcción y funcionamiento de un centro de reciclaje, planta de compostaje, centros de acopio, relleno sanitario y capacitación y Permisos, diseños, planos, especificaciones de equipos, estudios y equipamiento para el cierre técnico de los vertederos de los cantones de Gófito, Corredores, Osa, Coto Brus y Buenos Aires de acuerdo a los requisitos legales, disposiciones del Ministerio de Salud, Municipalidades, Setena y Dirección de Aguas del Minae", con recursos provenientes de la Junta de Desarrollo de la Zona Sur.

Se acuerda textualmente:

No.1. Autorizar la implantación de dicho proyecto para que se lleve a cabo en el Cantón de Osa.

No.2. Avalar el proyecto (Se adjunta el perfil del Proyecto) y que el ente ejecutor del mismo sea el Gat Sur Bajo. Se adjunta el esquema de la coordinación del proyecto con las diferentes autoridades e instituciones. Se adjunta la estructura organizativa del proyecto dentro del GAT Sur Bajo.

No.3 Este Concejo Municipal se compromete a que una vez que el proyecto se implante y se ponga en operación, planificar y reservar dentro del presupuesto lo correspondiente a mantenimiento de equipos e infraestructura del proyecto en el cantón, para garantizar su sostenibilidad Acuerdo en firme y aprobado.

Eso me lo pidió JUDESUR, tal y como se los estoy enviando, aquí está la estructura que ellos presentan, donde tiene que participar diferentes actores, eso es lo que están pidiendo, para seguir adelante con el proyecto que nosotros planteamos, el proyecto consiste en algo grande, hay que agarrarlo, leerlo, es para todos los cantones, agarraron un perfil nuevo, hicieron todo nuevo.

Si ustedes gustan, yo les paso el documento, lo vemos lo leemos, se los paso a todos, se lo voy a pasar al Secretario, es un asunto que amerita prontitud, pero también amerita análisis. Eso era lo que quería plantear por hoy.

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0394-2016, de fecha 05 de Abril del 2016, recibido el 05 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Osa

Estimados señores (as).

Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, procedo a solicitar lo siguiente a tan honorable Concejo Municipal:

Con base al Oficio OF-PGC-073-2016, suscrito por la Licda. Tatiana Acuña Villachica, Contadora Municipal, con V°B° de la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Administrativa Financiera, en la cual solicita nombramiento interino de la Licda. Katherine Muñoz Masis, asistente contable de este ayuntamiento, como contadora municipal del 07 al 18 de abril del presente año, por vacaciones de la titular Licda. Tatiana Acuña Villachica.

No omito mencionar, que es de vital importancia que en dicha oficina exista una persona encargada que cumpla a cabalidad con los requisitos de ley, para ocupar el cargo de contadora institucional, por lo cual, la Licda. Katherine Muñoz Masis cumple y conoce las gestiones que en ese departamento se realizan. Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal solicita proceda a realizar el nombramiento correspondiente.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0394-2016, donde se solicita el nombramiento interino de la Licda. Katherine Muñoz Masis, asistente contable de este ayuntamiento, como contadora municipal del 07 al 18 de abril del presente año, por vacaciones de la titular Licda. Tatiana Acuña Villachica, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera Definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se nombra a la Licda. Katherine Muñoz Masis, asistente contable de este ayuntamiento, como Contadora Municipal del 07 al 18 de abril del presente año, por vacaciones de la titular Licda. Tatiana Acuña Villachica.

Punto 2. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0400-2016, de fecha 06 de Abril del 2016, recibido el 06 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

DAM-ALCAOSA-400-2016
Ciudad Cortés, 06 de abril de 2016.

Señor (a).
Concejo Municipal
Osa

Asunto: Modificación al Reglamento publicado para otorgar uso de suelo en zona marítima.

Estimado (a) Señor (a):

En atención a las diferentes situaciones que se han venido presentando en el sector costero de nuestro Cantón, principalmente en los sectores no regulados aun, situaciones de usos no permitidos por esta Municipalidad y que sin embargo se están dando, debido a la gran necesidad de empleo que impera en nuestro Cantón, donde cientos de familias se ven en la obligación de ejercer actividades lucrativas que hasta el momento no generan ingreso alguno a esta Municipalidad.

Considerando esta administración que de los ingresos que pueda generar estas actividades lucrativas, se podrían financiar en un futuro proyectos que vendrían a beneficiar a estas comunidades y al Cantón es por lo que esta Administración solicita realizar ampliación al Reglamento de Uso de Suelo en zona marítima en lo que se refiere a los usos establecidos y aprobados,

Que existe interés en ampliar los usos aprobados en el Reglamento de uso de suelo en zona marítima justificando los mismos en que dichas parcelas sirvan para determinar de manera apropiada su uso potencial futuro conforme a las finalidades que establece la Ley N° 6043 y su Reglamento.

Que la nueva Ley de Territorios Comunitarios Costeros, permite a las Municipalidades mejorar mecanismos legales para profundizar un estilo de vida en concordancia con la protección del ambiente.

Es por lo que se solicita muy respetuosamente ampliar el Artículo 6 del Reglamento de Uso de Suelo para que en adelante se lea así:

“Artículo 6°-Forma de otorgamiento, especificidad y acciones que comprende el permiso, La Municipalidad por medio del Departamento de Zona Marítima Terrestre, podrá autorizar permisos de uso, de manera unilateral, mediante una resolución administrativa debidamente fundamentada a un administrado en el que le otorga el uso de una determinada parcela de la zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre bajo su jurisdicción.

El contenido del permiso de uso debe ser específico y en lo posible limitado a una sola actividad. El alcance del permiso quedará debidamente definido y delimitado en la resolución emitida por la Municipalidad, debiendo el solicitante aceptar el carácter precario del otorgamiento, de previo a entrar en vigencia el uso de suelo.

Dentro de los usos permitidos están: Recreo y Camping, limpieza de malezas, vigilancia, estudios de factibilidad de proyectos que sirvan para el estudio apropiado de la parcela, actividades de esparcimiento o recreo siempre que existan las condiciones mínimas de salud como son el suministro de agua potable y la disposición adecuada de desechos, actividades agrícolas sustentables y las actividades lucrativas autorizadas y reguladas por ésta Municipalidad por medio del Reglamento de Patentes Aprobado y publicado.

Con fundamento en dicho permiso, el administrado podrá realizar todas aquellas acciones que conlleven la realización de las actividades mencionadas, en dicha parcela, que sirvan para determinar de manera apropiada su uso potencial futuro conforme a las finalidades que establece la Ley. Que se dispense trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

En todo caso, será condición ineludible que el uso o actividad no altere las condiciones naturales de la zona costera.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0400-2016, donde se solicita la Modificación al Reglamento publicado para otorgar uso de suelo en zona marítima, el Concejo Municipal, ACUERDA; dispensarlo de trámite de comisión y APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se Modifica el Artículo 6 del Reglamento de Uso de Suelo para que en adelante se lea así: Proyecto Modificación Reglamento “Artículo 6°-Forma de otorgamiento, especificidad y acciones que comprende el permiso, La Municipalidad por medio del Departamento de Zona Marítima Terrestre, podrá autorizar permisos de uso, de manera unilateral, mediante una resolución administrativa debidamente fundamentada a un administrado en el que le otorga el uso de una determinada parcela de la zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre bajo su jurisdicción.

El contenido del permiso de uso debe ser específico y en lo posible limitado a una sola actividad. El alcance del permiso quedará debidamente definido y delimitado en la resolución emitida por la Municipalidad, debiendo el solicitante aceptar el carácter precario del otorgamiento, de previo a entrar en vigencia el uso de suelo.

Dentro de los usos permitidos están: Recreo y Camping, limpieza de malezas, vigilancia, estudios de factibilidad de proyectos que sirvan para el estudio apropiado de la parcela, actividades de esparcimiento o recreo siempre que existan las condiciones mínimas de salud como son el suministro de agua potable y la disposición adecuada de desechos, actividades agrícolas sustentables y las actividades lucrativas autorizadas y reguladas por ésta Municipalidad por medio del Reglamento de Patentes Aprobado y publicado.

Con fundamento en dicho permiso, el administrado podrá realizar todas aquellas acciones que conlleven la realización de las actividades mencionadas, en dicha parcela, que sirvan para determinar de manera apropiada su uso potencial futuro conforme a las finalidades que establece la Ley. Asimismo se ordena al señor Alcalde Municipal, su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa por medio del punto número 2 de la Sesión Ordinaria número 14 del 2016 del mes de Abril del año 2016 y según lo establecido en los artículos 170 de la Constitución Política, 2, 3, 4 inciso a), 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, aprueba el siguiente proyecto de Reglamento Modificación “Artículo 6° al Reglamento publicado para otorgar uso de suelo en zona marítima.- sometiéndolo a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del mismo, las objeciones deberán hacerlas llegar dentro del plazo estipulado a la secretaria del Concejo Municipal.

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 06 de Abril del 2016, recibido el 06 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Juan Antonio Ramos Soto, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Osa

Estimados señores (as).

Por este medio el suscrito Juan Antonio Ramos Soto, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Osa, procedo a solicitar a tan respetable Concejo Municipal, para cumplir con los requerimientos del ICODER y así acceder al proyecto denominado “Juegos Recreativos y Deportivos Regionales 2016”, lo que a continuación detallamos.

Tomar un acuerdo que literalmente indique lo siguiente:

1- Se aprueba el proyecto Juegos Recreativos y Deportivos Cantonales y Regionales presentado por el Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (ICODER).

2- Se aprueba el presupuesto de dicho proyecto por un monto de 8.000.000 de colones.

3- Se autoriza al Sr. Alcalde Municipal de Osa, a firmar el convenio entre ICODER - Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa y Municipalidad de Osa.

Que el acuerdo se apruebe de forma definitiva.

Para mayor información comunicarse con las siguientes personas:

Lic. Alfonso Villarreal Vega, ICODER, alfonso.villarreal@icoder.go.cr
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, osaccdr@gmail.com

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBARLO de manera Definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto se aprueba: 1- Se aprueba el proyecto Juegos Recreativos y Deportivos Cantonales y Regionales presentado por el Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (ICODER), 2- Se aprueba el presupuesto de dicho proyecto por un monto de 8.000.000 de colones y 3- Se autoriza al Sr. Alcalde Municipal de Osa, a firmar el convenio entre ICODER - Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa y Municipalidad de Osa.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez

Al ser las diecisiete horas y cinco minutos, el señor Presidente Municipal, autoriza a la Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín, participe en la Comisión de Agua de las Fincas, por lo que la misma procede a retirarse. Asimismo el señor Presidente procede a llamar a la Regidora Suplente, Graciela Núñez Rosales y la nombra en propiedad.

Punto 4. Se recibe oficio PSJ-143-2016, de fecha 05 de Abril del 2016, recibido el 06 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Henry Mora Valerio, Abogado, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa



Estimados (as) Regidores (as):

Por este medio, les remito la propuesta de admisión del recurso de apelación interpuesto por la Compañía Tejarana S.A. ante el Tribunal Fiscal Administrativo, lo anterior con el fin de que la analicen y de aprobarla la envía a este despacho para su notificación.

CONCEJO MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE OSA. CIUDAD CORTÉS, AL SER LAS QUINCE HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO #01-2015.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que mediante resolución de las 13: horas del día 17 de noviembre del 2015, dictada por el Concejo Municipal, se procedió a rechazar el Recurso de Apelación.

SEGUNDO: Que en aplicación del artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el contribuyente podrá impugnar la resolución del concejo municipal ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. El citado Tribunal deberá resolver en un plazo máximo de cuatro meses contados desde la Interposición del recurso.

TERCERO: Que el Recurso de Apelación fue interpuesto ante el Tribunal Fiscal Administrativo el día 29 de febrero del 2016, tal y como lo demuestra el acuse de recibido por dicho tribunal, asimismo, el Tribunal Fiscal Administrativo devolvió a este ente municipal el recurso de apelación y la documentación que la acompaña el día 18 de marzo del 2016.

Que según la fecha de recibido por parte de Tribunal Fiscal Administrativo, el recurso de apelación se encuentra dentro del plazo establecido en el numera 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

CUARTO: Siendo que se tiene admitida por este Concejo Municipal la apelación interpuesta ante el Tribunal Fiscal Administrativo en contra de la resolución de las 13: horas del día 17 de noviembre del 2015, dictada por el Concejo Municipal, se ordena se proceda a remitir al Tribunal Fiscal Administrativo la copia certificada del expediente administrativo de Bienes Inmuebles N°01-2015 rotulado a nombre de Compañía Tejarana S.A., con el propósito de que se continúen el tramite respectivo.

ES TODO. NOTIFIQUESE AL FAX:573-8798 O AL CORREO ELECTRÓNICO: jebrenes@hermanosbrenes.com

Una vez visto y analizado el oficio PSJ-143-2016, donde se remite propuesta de admisión del recurso de apelación interpuesto por la Compañía Tejarana S.A., ante el Tribunal Fiscal Administrativo, el Concejo Municipal, ACUERDA; Acoger las Recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto Siendo que se tiene admitida por este Concejo Municipal la apelación interpuesta ante el Tribunal Fiscal Administrativo en contra de la resolución de las 13: horas del día 17 de noviembre del 2015, dictada por el Concejo Municipal, se ordena se proceda a remitir al Tribunal Fiscal Administrativo la copia certificada del expediente administrativo de Bienes Inmuebles N°01-2015 rotulado a nombre de Compañía Tejarana S.A., con el propósito de que se continúen el tramite respectivo. ES TODO. NOTIFIQUESE AL FAX: 573-8798 O AL CORREO ELECTRÓNICO: jebrenes@hermanosbrenes.com

Punto 5. Se recibe oficio AZM-0332-2016, de fecha 05 de Abril del 2016, recibido el 05 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Departamento Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortes, 05 de abril del 2016
OFICIO: AZM-0332-2016

Señor (a).
Concejo Municipal Osa.
Asunto: Remisión de informe de inspección requerida para análisis de afectación de PNE.

Estimado (a) Señor (a):

Después de saludarlos muy respetuosamente, me permito remitir a ustedes expediente administrativo bajo N° PNE-ACOSA-MUNOSA-004-2016 de un área que se ubica en Playa Colorada, Con expediente en Zona Marítimo a nombre de Javier Jiménez Álvarez con plano Catastrado P1152194-2007.

- Lo anterior para que se proceda a tomar el acuerdo de remisión de expediente administrativo y se solicite al MINAET-ACOSA:
- Reconsiderar esta área en base al procedimiento establecido, o caso contrario nos indiquen cual sería el proceso a seguir con estas áreas a solicitud de concesión y afectadas y quienes incurran con sus gastos.
 - Se solicite inspección en conjunto para verificar en el campo la afectación de PNE.
 - Buscar una solución a las áreas consideradas como Terreno de Aptitud Forestal.

NOTA: se adjunta solicitud del Administrado, copia del plano, copia de informe de departamento, montaje de afectación, nota de remisión.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-0332-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; acoger las recomendaciones del oficio. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se acuerda remitir el expediente administrativo a nombre de Javier Jiménez Álvarez con plano Catastrado P1152194-2007 y se solicita al MINAET-ACOSA: • Reconsiderar esta área en base al procedimiento establecido, o caso contrario nos indiquen cual sería el proceso a seguir con estas áreas a solicitud de concesión y afectadas y quienes incurran con sus gastos. • Se solicite inspección en conjunto para verificar en el campo la afectación de PNE. • Buscar una solución a las áreas consideradas como Terreno de Aptitud Forestal. NOTA: se adjunta solicitud del Administrado, copia del plano, copia de informe de departamento, montaje de afectación, nota de remisión.

Punto 6. Se recibe oficio PPU-096-2016, de fecha 30 de Marzo del 2016, recibida el 01 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Proceso de Planificación Urbana e Ing. Hugo Elizondo Morales, Proceso de Desarrollo Catastral, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

**CRITERIO TECNICO SOBRE TERRENO PARA FINES DE CALLE PÚBLICA
(R/: AIU-025-2016, PCM-159-2016, PPU-073-2016, PPU-065-2016)**

Honorable Concejo:

Mi interés es comunicarle lo siguiente:

Este departamento resuelve lo técnicamente posible y lo que a criterio de planificación urbana se refiere a lo expuesto en el acuerdo PCM-159-2016, además con reporte de inspección AIU-025-2016. Tómese como referencia y en conocimiento el PPU-073-2016.

Considerando que,

La franja de terreno en interés (P-1838553-2015) del señor **Matilde Mora Ríos (6-0086-0078)** no es calle pública proyectada en el Plan Regulador vigente, no se demuestra con hechos técnicos y científicos el interés cantonal para su recepción, tampoco es de una urbanización a derecho.

No se aporta Visto Bueno, permiso o autorización legítima de algún ente de la Administración Pública.

En sitio se verifica la carencia de los servicios, derechos de vía definidos, ni trabajos de infraestructura. La vía en interés presenta tres segregaciones en nuestros registros, sin embargo no hay un montaje que aportaran los interesados sobre las segregaciones en el lugar.

Este fraccionamiento irregular (*ejecutado por criterios anteriores que esta coordinación no comparte*) es un fraccionamiento con fines urbanos que conduce a un proceso de urbanización y según Procuraduría (*Dictamen C-221-2014, C-001-2013*) los anteproyectos urbanos y condominios que conlleva apertura de calles y provisión de servicios, dotación de áreas verdes y comunales corresponde su aprobación al Concejo Municipal, apoyándose en las recomendaciones técnicas del profesional atinente.

Los terceros, compradores sin culpa o responsabilidad alguna de los hechos, son los principales afectados y entre sus derechos está la inviolabilidad de la propiedad privada, no obstante, si se comprobase un vicio de nulidad podría arrastrar con ello, consecuencias negativas para todos los actores involucrados.

Por lo tanto, este departamento extiende recomendaciones meramente técnicas bajo un aspecto urbano, si el Concejo Municipal resuelve autorizar a la Alcaldía firmar el traspaso del bien a manos municipales mediante acuerdo.

Este acuerdo debe indicar al Interesado presentar una declaración jurada de compromiso autenticada donde:

A). El propietario registral del terreno para calle pública deba avisar y poner en conocimiento a los residentes actuales y a los futuros compradores sobre el estado del inmueble. Proveer los servicios de agua y electricidad, así como el manejo de aguas pluviales bajos las buenas prácticas ambientales. **Dotar las áreas verdes** correspondiente (10%) o el porcentaje que el Concejo Municipal solicite, **para traspasar a la Municipalidad**, además de las mejoras y el mantenimiento de la vía. **El interesado debe exonerar a la Municipalidad y proveedores de servicios de las responsabilidades propias adquiridas por él.**

B). El Concejo Municipal acordar que, se declare no más segregaciones, (solo reunión de fincas), con excepción de los fundos enclavados (*-partiendo del hecho que no se presentó el montaje de catastros necesario para analizar el caso-*), bajo el principio precautorio, como parte de la declaraciones y convenios internacionales que ha sido aplicado en casos constitucionales referidas a la incertidumbre técnica y científica de la afectación del medio natural. Declaración de Río.

C). Una vez, que se aporten los documentos de los interesados y se ponga en conocimiento a los mismos (interesado, alcaldía, y administración en general) sobre dicho acuerdo regulatorio, se procedería a la recepción correspondiente para que se traspase a la Municipalidad, además de ingresar la misma una vez en manos municipales, para su eventual codificación ante la UTGV, no implica obligación municipal de su mantenimiento.

Se reitera que este juicio es preventivo y de recomendación técnica, sin embargo, es únicamente para este caso en particular, no podría utilizarse para otros casos.

Resumen de actos (recomendación):

Primer acuerdo del Concejo: Solicitando la declaración jurada con lo dispuesto en el punto A y B, además de declarar no más segregaciones, con excepción de los fundos enclavados y solo reunión de fincas.

Segundo acuerdo del Concejo: Habiendo recibido la declaración jurada, donde claramente se siente la responsabilidad y el compromiso del interesado a cumplir con los puntos A y B, se reciba, se autorice al alcalde a firmar el traspaso y posteriormente se traslade una copia del expediente a los entes administrativos municipales, conforme a lo descrito en el punto C.

Una vez visto y analizado el oficio PPU-096-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; transcribir al Administrado, comunicando que se acepta la declaración jurada, siempre y cuando se cumpla con los requisitos expuestos en el oficio. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 7. Se recibe oficio SGR-OFI-INSP-0009-2016, de fecha 31 de Marzo del 2016, recibido el 01 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alexander Zúñiga Medina, Coordinador Unidad Gestión de Riesgo a Desastres, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:



Sres.
Concejo Municipal de Osa
Municipalidad de Osa

ASUNTO: Presentación de Informe de Inversión ejecutado en Obras por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en el Cantón de Osa, mediante Decreto de Emergencias 36252-MP y Emergencias No Declaradas (Primer Impactos) del periodo 2015.

Estimado licenciado:

Reciba un cordial saludo, a la vez procedo a remitir presentación de informe de Inversión ejecutado en obras por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) en el Cantón de Osa, mediante Decreto de Emergencias 36252-MP (Tormenta Tropical Thomas) y Emergencias No Declaradas (Primer Impactos) ejecutadas en el periodo 2015.

Dichas obras se financian mediante el Fondo Nacional de Emergencias. Además la documentación que respalda estos proyectos se encuentra en custodia en sus respectivos expedientes en la Unidad Técnica de Gestión Vial de este Ayuntamiento. Asimismo la Municipalidad de Osa fungió como Unidad Ejecutora y coordino todo estos proyectos con la CNE. Por lo anterior la Junta Directiva de la CNE invierte un total de **¢ 2.026.320.410.00** en el Cantón de Osa.

Una vez visto y analizado el oficio SGR-OFI-INSP-0009-2016, darse por enterados, felicitar al coordinador Alexander Zúñiga Medina, porque gracias a su aporte se han hecho obras importantes en este Cantón. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 8. Se recibe oficio PCS 10-2016, de fecha 11 de Marzo del 2016, recibido el 05 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Fernando Jiménez Murillo, Contralor de Servicios, dirigido al señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

Señor:
Alberto Colé De León
Alcalde Municipal
Municipalidad de Osa

ASUNTO: Informe en respuesta a Circular ALC-002-2016 para Rendición de cuentas.

Desde su creación en esta en esta administración la Contraloría de servicios se ha dedicado a colaborar con la atención al público y a procurar se aplique en lo posible la ley 8220 que vela por la simplificación de trámites sea para efectos de denuncias, inconformidades siempre en función de los servicios, o bien para realizar trámites solicitados por los usuarios.

Es importante recalcar la mejoría que se ha tenido en la atención y en los tiempos de respuesta para las gestiones que los usuarios llevan a cabo, siendo esto un punto positivo de esta administración que se puso como meta mejorar la calidad de la atención, salvo algunas respuestas que requieran de más tiempo tal vez por su complejidad.

1-Se ha logrado una buena coordinación con las oficinas de Administración tributaria y la oficina de aseo de vías para ir resolviendo situaciones de los usuarios, el objetivo es lograr una mejor calidad en la atención y los servicios que se prestan por parte de la Municipalidad.

2-También se han elaboran unas encuestas con la intención de valorar la percepción que la gente tiene de los servicios que la Municipalidad brinda y por supuesto de la atención de las funcionarias de plataforma de servicios, dichas encuestas se aplican tres veces en el año para ir teniendo la percepción de parte del ciudadano.

3-Por otra parte en coordinación con la oficina de informática se elaboró dentro de la página de internet un espacio de la contraloría de servicios en donde se le expone a las personas cuáles son la funciones de la Contraloría y un espacio para presentar las denuncias y quejas, también se estableció un chat en línea en procura de mejorar la calidad.

Lo más importante es que las personas van poco a poco entendiendo que existe una oficina en donde se le escucha y reciben sus quejas relacionadas con los servicios Municipales al mismo tiempo un lugar en donde se les explica y orienta sobre los trámites que deben realizar de acuerdo a la necesidad de cada usuario, como también la mediación en favor del usuario en materia de servicios y atención.

4-También se implementó la comunicación por medio del internet y facebook para tener una comunicación con las personas y lograr establecer un grupo de amigos de la Municipalidad, ellos también ayudan a mejorar y a darnos cuenta de lo que la gente dice y piensa del Gobierno local y de las cosas a las que la Municipalidad debe ponerle más cuidado y atención para mejorar.

5-Se ha aprovechado la televisión por medio de canal 9 tv Sur para informar a las personas sobre los servicios e informar a la ciudadanía de los proyectos que la Municipalidad va realizando en el Cantón, como también la transmisión de las sesiones Municipales

6-Al informe le estoy adjuntando las encuestas del 2015- 2014 con sus resultados, así como los gráficos, también los documentos elaborados para recibir las denuncias, quejas o solicitudes de parte de la gente, también se ha llevado a cabo los planes operativos del 2013-2014-2015 estos planes operativos ayudan a ir logrando las metas a nivel de oficina, en cuanto a los servicios que la Municipalidad brinda.

En las encuestas se percibe que los servicios que la Municipalidad hace en las comunidades ha tenido buena percepción de parte de la gente en especial, lo relacionado con la recolección de residuos sólidos, por cuanto los horarios, y la calidad la gente en general nos da una buena calificación. En cuanto al Aseo de vías, a pesar de que se hace confusión las personas también perciben un buen servicio esto lo podemos ver en algunas encuestas, que se aplican sobre todo en Cortes y Palmar norte y Sierpe en donde la calificación es de Muy Buena, dichas encuestas se aplican al menos dos o tres veces al año.



7-También es importante mencionar que se hacen esfuerzos por mejorar la atención en plataforma de servicios, para ello se compró un nuevo fichero electrónico en coordinación con la administración tributaria, la oficina de informática, así como también con Servicios Generales, en función de los clientes.

Finalmente debo expresar que a pesar de que es una oficina que se inició en el 2010 poco a poco ha ido logrando mayor coordinación con los departamentos que tienen que ver con la atención al cliente como son administración tributaria, plataforma de servicios, Servicios comunales; es importante mencionar que la oficina de Contraloría de Servicios se ha fortalecido dentro de la institución y entre los usuarios, para interponer sus inconformidades y quejas respecto a los servicios que la Municipalidad brinda, sobre todo para la información respecto a trámites que las personas deben realizar.

Esperando que dicha información sea de provecho para la Rendición de cuentas.

Una vez visto y analizado el oficio PCS-10-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 16 de Marzo del 2016, recibida el 05 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Licda. Mauricinia Segura Costa, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados Señores

La suscrita Marucinia Segura Costa Directora de la Escuela La Florida código 3233, circuito 09, Regional Grande de Térraba, presento ante ustedes la siguiente propuesta para su aprobación ya que vence el diecisiete de abril del dos mil dieciséis.

NOMBRE	CEDULA
José Rosales Gómez	6-061-148
Francisco Parra Prado	5-294-737
María Román Cisneros	1-950-068
Antonio Piedra Prado	1-297-475
Griselia Ureña Barrantes	1-1297-373

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar a la Directora de la institución, presente nueva solicitud, adjuntando la personería jurídica, que indique el vencimiento de la Junta de Educación y un medio de comunicación, para la notificación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 10. Se recibe oficio AZM-0312-2016, de fecha 31 de marzo del 2016, recibido el 05 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Departamento Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortes, 31 de marzo del 2016

OFICIO: AZM-312-2016

Señor (a).

Concejo Municipal
Osa

Asunto: Transcripción PCM-241-2016.

Estimado (a) Señor (a):

En atención a la transcripción PCM-241-2016, de acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal en sesión Numero 11-2016, celebrada el día 16 de marzo 2016, Artículo VII, Lectura de Correspondencia, Punto 10, en el que reciben nota de la Cámara de Turismo de Drake, en la que solicitan permiso de uso de parte de la Municipalidad para llevar a cabo una Feria de Productores, Artesanos y Artistas locales Arte y Cultura en unión con los vecinos de Rancho Quemado y ASCONA de Puerto Jimenez, La idea es abrir mensualmente un espacio para que productores, artesanos, agricultores y artistas de la zona puedan exponer y vender sus productos tanto a turistas como a locales, además durante estas ferias esperan poder contar con presentaciones, charlas y talleres de danza, teatro, música entre otros. Todo lo anterior frente a Osa Divers en Agujitas de Drake. Además solicitan de ser posible algunas bancas y mesas de cemento así como juegos para niños, implementos para que las personas puedan pintar (papelería, pinceles, pinturas, lápices de color etc.).

Que analizada la solicitud anterior es importante recordarle al honorable Concejo Municipal que el Reglamento aprobado y publicado para Usos de Suelo en zona marítima terrestre de nuestro Cantón es única y exclusivamente para actividades de **recreo y camping**. Sin embargo tal y como lo han hecho en otros sectores costeros de nuestro Cantón, donde se han aprobado actividades semejantes a esta y solicitadas ante ustedes como lo han sido los Torneos de Surf en Dominical y playa Hermosa, Festival de Colores en Dominical, Festival de las Tortugas en Playa Ventanas, etc. donde se han solicitado los requisitos pertinentes para estas actividades, y los mismos se han cumplido. Es necesario solicitar a CATUDRA, ampliación de dicha solicitud a saber:

1. Se recomienda coordinar el desarrollo de la actividad con la Asociación de Desarrollo Integral del lugar.
2. Que se indique si las actividades a realizar son con o sin fines de lucro
3. Se debe adjuntar croquis de la ubicación de los toldos y/o la tarima que se vayan a utilizar en la actividad



4. Que se indique por su parte mediante nota escrita el compromiso del manejo de los desechos sólidos en la playa y mantener el área limpia tanto durante como después de la actividad, asimismo se deben comprometer en forma escrita a trasladar la basura que genere dicha actividad, en bolsas cerradas hasta el lugar donde se ubican los basureros por donde pasa el camión recolector de basura para que sean recogidos por estos.
5. Se debe indicar por escrito el lugar donde se ubicarán los baños (si estos son portátiles) para uso del público que asistirá a dichas actividades, el cual deberá ser valorado por esta Municipalidad, ya que no se podrá permitir la contaminación del ambiente y el entorno.
6. Que las área a utilizar, deben quedar libre de todo obstáculo (estructuras, basura, toldos etc.)
7. Si los baños para servicio al público se van a ubicar en algún negocio o comercio cercano se debe presentar documento escrito por parte del representante o encargado, donde se compromete a facilitar los baños públicos tanto a los organizadores como a los presentes en dicha actividad.
8. Se debe aportar nota firmada por la Asociación de Desarrollo del Lugar donde indiquen que avalan la actividad
9. Se debe indicar fechas específicas para dicha actividad.
10. Que se realice previo a la actividad inspección in situ, coordinadores y funcionarios del Dpto. de zona marítima de esta Municipalidad para que se delimite el área donde se pretende llevar a cabo la actividad.
11. Que se coordine inspecciones periódicas, por parte de funcionarios municipales

Se considera importante que el Concejo Municipal, someta a aprobación dicha solicitud, y de aprobarse se le comunique a los organizadores con antelación para que puedan cumplir con todos los requisitos que la Ley exige.

Una vez cumplidos los requisitos solicitados por este departamento y de aprobarse por parte de ese Honorable Concejo Municipal. Se recomienda comunicarlo al Departamento de Patentes Municipales, para lo que corresponda según la ley (nota GAR, Poliza INS, Cruz Roja etc.)

Tomando en cuenta que ya en otras ocasiones se han otorgado permisos similares, este departamento no encuentra objeción alguna para que se autorice dicha actividad, por ser una actividad temporal siempre y cuando los organizadores se comprometan a cumplir con lo indicado en líneas que anteceden:

Una vez visto y analizado el oficio AZM-0312-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; Aprobar las Fechas solicitadas, siempre y cuando se cumpla con los requisitos expuestos en el oficio. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 11. Se recibe oficio CON-019-2016, de fecha 01 de Abril del 2016, recibido el 04 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc. Edgar Fonseca Garro, Director, Colegio Nocturno de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Por este medio el suscrito, MSc. Edgar Fonseca Garro, director del Colegio Nocturno Osa, hace la siguiente propuesta para el puesto de vocal 1, Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Osa, debido a la renuncia del señor Miguel Solórzano Chacón, cédula 2-382-536 en calidad de vocal 1.

Propuesta	Cédula	Puesto
José Daniel Hernández Villalobos	6-348-714	Vocal 1
Irma Vargas Guerra	6-068-678	Vocal 1
Olga Loria Ovares	6-107-628	Vocal 1

Una vez visto y analizado el oficio CNO-019-2016, donde se remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Osa, por motivo de renuncia del miembro anterior, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se debe de presentar a sesión Municipal, que se realizan los miércoles a las quince horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el señor José Daniel Hernández Villalobos, cédula 6-348-714, para su debida juramentación.

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 01 de Abril del 2016, recibida el 05 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Juan Ramos Soto, Presidente y Odalis López Fernández, Secretaria, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores
Municipalidad de osa
Presente

Estimados Señores:

Por medio de la presente y a solicitud de esta alcaldía damos a conocer los puestos y nombres de la actual Junta Directiva, la cual se indica a continuación:

Folio 176 ,Acta #1, 14 de enero 2016, sesión ordinaria CCDD Osa, dando inicio la sesión al ser las 10:00 am, con la asistencia de Allan Sibaja Montes, Axel Acuña, Freddy Zúñiga, Odalis López.

Se comprueba quorum. Sometiendo a votación los miembros para elegir los puestos quedando de la siguiente manera:

Presidente	Juan Ramos Soto	Cédula No. 601660115
Vicepresidente	Hexel Acuña Mora	Cédula No. 701730539
Tesorero;	Allan Sibaja Montes	Cédula No. 1 1270 0003
Secretaria	Odalís López Fernández	Cédula No. 602880785
Vocal	Freddy Zúñiga Artavia	Cédula No. 601200490

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados y que conste en actas la conformación de la Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 13. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-045-2016, de fecha 04 de Abril del 2016, recibido el 05 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortés, 04 de abril de 2016
SPM-MUNOSA-045-2016

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados Señores.

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente, y a la vez me permito remitir expediente de solicitud de Licencia de Licores clase C, suscrita por el señor Mauricio Murillo Mata, para ser operada en el Restaurante el Arca Sito en Coronado de Osa. Cabe mencionar que el local comercial ya ha contado con licencias de licores explotadas por otras personas.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-045-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se aprueba una licencia de Licor clase C, al señor Mauricio Murillo Mata, para ser operada en el Restaurante el Arca Sito en Coronado de Osa.

Punto 14. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-046-2016, de fecha 04 de Abril del 2016, recibido el 05 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortés, 04 de abril de 2016
SPM-MUNOSA-046-2016

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados Señores.

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente, y a la vez me permito remitir expediente de solicitud de Licencia de Licores clase C, suscrita por el señor Marvin Vega Arroyo, representante Legal de la Sociedad Inversiones Agrícolas Vega y Merino S.A para ser operada en el Restaurante Canto de Ballenas ubicado 800 metros sureste del Puente sobre el Río Uvita. No omito manifestar que cuenta con las distancias y presenta los requisitos de Ley.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-046-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se aprueba una licencia de Licor clase C, al señor Marvin Vega Arroyo, representante Legal de la Sociedad Inversiones Agrícolas Vega y Merino S.A para ser operada en el Restaurante Canto de Ballenas ubicado 800 metros sureste del Puente sobre el Río Uvita.

Punto 15. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-047-2016, de fecha 04 de Abril del 2016, recibido el 06 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortés, 04 de abril de 2016
SPM-MUNOSA-047-2016

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados Señores.

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente, y a la vez me permito remitir expediente de solicitud de Licencia Temporal de Licores, suscrita por la Doctora Priscila Martínez Monge representante Legal de la Asociación Pro Clínica del Dolor para actividad de Motocrós a realizarse el día 1o de Mayo, en la comunidad de Palmar Norte frente al Rancho Mí Tata. No omito manifestar que la Asociación se encuentra realizando todos los trámites ante Fuerza Pública, Cruz Roja y Ministerio de Salud.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-047-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se aprueba una licencia Temporal de Licor a la Doctora Priscila Martínez Monge representante Legal

de la Asociación Pro Clínica del Dolor para actividad de Motocrós a realizarse el día 1o de Mayo, en la comunidad de Palmar Norte frente al Rancho Mí Tata.

Punto 16. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-048-2016, de fecha 06 de Abril del 2016, recibido el 06 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortés, 06 de abril de 2016
SPM-MUNOSA-048-2016

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados Señores.

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente, y a la vez me permito remitir expediente de solicitud de Licencia de Licores Clase C, suscrita la señora Nery Vásquez Porras, representante Legal de la sociedad Bar Restaurante el Guiri Guiri S.A con cédula Jurídica 3-101-713160 Para ser explotada en el Local comercial Restaurante Guiri Guiri sito en Piedras Blancas 300 metros norte de la Escuela la Florida.

No omito manifestar que en el local ya se han ubicado otras patentes de licores, pero al cambiar de dueño debe hacerse un nuevo proceso con base a la Ley 9047.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-048-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se aprueba una licencia de Licor Clase C, a la señora Nery Vásquez Porras, representante Legal de la sociedad Bar Restaurante el Guiri Guiri S.A con cédula Jurídica 3-101-713160 Para ser explotada en el Local comercial Restaurante Guiri Guiri sito en Piedras Blancas 300 metros norte de la Escuela la Florida.

Punto 17. Se recibe Oficio F-PJ-04, de fecha 06 de Abril del 2016, recibido el 06 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Director, Escuela Barrio Alemania, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Señores(as)
Concejo Municipal de Osa

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Ciudadela Alemania Palmar Norte, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Donald Mena Castillo	5 0164 0826
Alexander Barboza Alvarado	9 0103 0006
Michael Antonio Moreno Bolívar	6 0369 0890

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Zoraida Acuña Díaz	6 0161 0408
Marilyn Roció Chevez Arce	1 1328 0721
Carlos Valverde Ramírez	9 0081 0179

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Delbert Alberto Zúñiga Villachica	6 0327 0440
Oldemar Barboza Masis	1 0376 0169
Kristy Muñoz Rojas	6 0367 0461

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Gerardo Bolívar Segura	9 0080 0007
Alexander Yanqui Guzmán	1 0946 0764
Nanyi Tatiana Berrocal Gómez	6 0334 0497

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Heyner de la Trinidad Asofeifa López	6 0217 0656
Gilbert Martin Alfaro Villalta	6 0281 0204
Zoraida Acuña Díaz	6 0161 0408

Una vez visto y analizado el oficio F-PJ-04, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Alemania, por motivo de vencimiento, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera Definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se deben de presentar a sesión Municipal, que se realizan los miércoles a las quince horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, los señores (as): Donald Mena Castillo 5 0164 0826, Zoraida Acuña Díaz 6 0161 0408, Delbert Alberto Zúñiga Villachica 6 0327 0440, Gerardo Bolívar Segura 9 0080 0007 y Heyner de la Trinidad Asofeifa López 6 0217 0656.

Punto 18. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 06 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Josué Martínez Quesada, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

MUNICIPALIDAD DE OSA.

Concejo municipal:

CONCESIONARIO: CENTRO LLANERO DEL SUR .S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-093636.

Estimado señores:

La presente misiva va dirigida con la finalidad de que la solicitud de concesión QUE SE TRAMITA A NOMBRE DEL CENTRO LLANERO DEL SUR .S.A, CEDULA JURIDICA 3-101-093636, Como consta en autos, la cual ha cumplido con todos los requerimientos necesarios y aprobada por el consejo municipal para realizar y firmar el contrato de concesión.

Al día de hoy no se ha procedido por parte de la municipalidad a la firma de dicho contrato e inclusive no tenemos alguna noticia de este trámite.

Por lo que respetuosamente pedimos que se nos informe si existe algún otro requisito o tramite pendiente o bien se nos indique el día que debemos firmar el contrato de concesión.

Favor notificar a mi persona al fax: 27703535.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que responda la nota. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 19. Se recibe Oficio MUNOSA-PSCMO-0030-2016, de fecha 06 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Srs.

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Estimados (as) Señores (as):

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría del Concejo Municipal.

De la manera más atenta y respetuosa, solicito me concedan permiso para asistir a cita médica de oftalmología en la Ciudad de San José, el día 08 de abril del corriente, no omito manifestar que estaré presentando el comprobante de asistencia al Departamento de Recursos Humanos,

Esperando contar con su permiso.

Una vez visto y analizado el oficio MUNOSA-PSCMO-0030-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar el permiso solicitado, por el Secretario del Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 20. Se recibe nota, de fecha 05 de abril del 2016, recibida el 06 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Jorge Bolaños Rosales, Presidente Junta de Educación, Escuela Venecia, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores:

Consejo Municipal de Osa

Reciban un cordial saludo, de parte de la Junta De Educación de la Escuela Venecia. La presente, es con el motivo de solicitarles una patente temporal con el fin de llevar a cabo una actividad deportiva los días 16 y 17 de abril del presente año, dicha actividad se desarrollara en la comunidad de Venecia a beneficio de nuestra institución, Escuela Venecia.

Les agradecemos de ante mano toda su colaboración.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; comunicar que en los términos que se solicita la patente, no se puede otorgar. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 21. Se recibe informe, de fecha 06 de abril del 2016, recibida el 06 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Walter Villalobos Elizondo, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Concejo Municipal

Informe de Comisión Consejo Regional Área Conservación Osa



Al ser las 08 de la mañana da inicio la Asamblea, teniendo participación en ella varios miembros o grupos, OSACOOOP, INDER, Fundación Neutrópica, ASADA de Corredores, Municipalidad de Golfito, ASADA de Drake, Municipalidad de Osa, el señor Pedro Garro no asistió, por lo cual fui llamado a representar nuestro Cantón, con derecho a voto, con el quorum de Ley, da inicio la asamblea, el ingeniero Olger Jiménez, encargado de las áreas de conservación, nos introduce el tema y explicación del CORAC.

Sus funciones, responsabilidades, según el artículo 39, Ley # 7788, contamos con tres parques nacionales, 1 reserva biológica, 14 áreas protegidas, se realiza la votación, obteniendo Osa la suplencia en el puesto de Municipalidades, en el Consejo Regional, ya que la señora Amira Solano, de la Municipalidad de Golfito, queda como Propietaria, entre otros temas se nos habla acerca de las declaraciones juradas de bienes, por parte del Licda. Evelin Aguilar Méndez, según artículo # 28 de la Ley 8422, al ser las 12:30 pm, se cierra la Asamblea, quedando pendiente la fecha de la próxima reunión.

Una vez visto y analizado el informe, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, que conste en actas. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 22. Se recibe nota, de fecha 04 de abril del 2016, recibida el 06 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Greivin Alvarado Agüero, Presidente ADIT, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores (as)
Consejo Municipal de OSA
Departamento de Patentes

Estimados(as) Señores(as):

Por medio de la presente reciban un cordial saludo de mi representada la Asociación Desarrollo Integral de Tinoco, OSA, en reunión del día 02 de abril del 2016, en acuerdo número dos, se acuerda lo siguiente: solicitarle la aprobación de una patentes temporal para venta de licores para un tómbola que se realizara los días 24 de abril y 01 de mayo de 2016, actividad que se realizara en salón comunal de San Francisco de Tinoco.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se suscribe.

Una vez visto y analizado el informe, el Concejo Municipal, ACUERDA; aprobar una patente temporal a la Asociación de Desarrollo Integral de Tinoco, para los días 24 de abril y 01 de mayo de 2016, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 23. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 06 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Asociación de Servicio Comunitario Nacional y Ambiental para la Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad, Asociación de Desarrollo Integral de Bahía Drake, Cámara de Turismo de Bahía Drake y Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados artistas / colaboradores / invitados
Festival del Día de la Tierra
IV Feria de Artesanos y Productores en Bahía Drake
23 y 24 de abril de 2016 Agujitas, Bahía Drake

La presente es para saludarlos cálidamente y reiterar nuestro agradecimiento por su participación e interés en este evento que marca historia en la Península de Osa. Esta es la primera vez que un Festival Cultural se gestiona a través de múltiples organizaciones pertenecientes a un grupo de comunidades de la Península, como lo son Drake, Puerto Jiménez, Rancho Quemado y La Palma, entre otras. La articulación entre comunidades es de suma importancia para aumentar la resonancia de la gestión cultural que llevamos a cabo las organizaciones de base, tanto a nivel peninsular como a nivel nacional.

El evento será llevado a cabo este 23 y 24 de abril en la comunidad de Agujitas, Bahía Drake. La temática del festival es contundentemente ambiental, al estar enmarcada dentro de la celebración mundial del Día de la Tierra. Queremos dedicar el festival a la agricultura familiar sostenible. Muchos no saben que los monocultivos expansivos sólo proveen de alimentación al 30% de la población mundial. El resto es utilizado en la elaboración de sub-productos que abastecen cadenas de producción industriales, tales como el sirope de glucosa de maíz, el aceite de palma y el etanol. Estos modelos de producción favorecen principalmente a las corporaciones y transnacionales, quienes se enriquecen a costas de la explotación de los trabajadores, a menudo remunerados por debajo del salario mínimo. Por lo demás, el modelo de monocultivo expansivo comúnmente está asociado al uso abusivo de pesticidas, a la contaminación de las fuentes de agua, a la deforestación y a la degradación de nuestros suelos. Unido a estos hechos está la desintegración social que provocan estos modelos en las comunidades, precarizadas y excluidas del desarrollo económico regional.

Por otro lado, muchos ignoran que la agricultura familiar campesina alimenta al 70% de la población mundial, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (ver página 18 del documento <http://www.fao.org/3/a-i4171s.pdf>). Según el mismo artículo, también es el modelo de producción con mayor capacidad de adaptación al cambio climático. Sumado a esto está la importancia de la agricultura familiar en la construcción identitaria de las comunidades. La erosión cultural que han ocasionado fenómenos como la globalización y el modelo económico actual amerita reflexionar y trabajar por la recuperación de saberes y sabores tradicionales que nos representan como habitantes de la Península de Osa, como costarricenses y por último como latinoamericanos.

Queremos celebrar a los artesanos y productores de nuestra Península, estableciendo un espacio permanente para los mismos, donde puedan comercializar e intercambiar productos con el público en una relación directa, sin la presencia de intermediarios. Es así como este evento se enmarca en la TV Feria de Artesanos y Productores en Bahía Drake, iniciativa mensual llevada a cabo a partir de enero de 2016 y que queremos fortalecer mediante la inclusión gradual de presentaciones y espectáculos que estimulen la participación de las comunidades de la Península de Osa en el fomento y la construcción de su propia cultura.

Adjuntamos la agenda de actividades:

23 de abril

3:30 pm: Presentación de la orquesta de la UCR en la Plaza de Deportes de Agujitas

24 de abril

9:00 am: desfile de la banda comunal del colegio de Drake

10:00 am: charlas y juegos en el salón comunal

11:00 am: concurso Gastronomía con Sabor a Corcovado

Todo el día: IV Feria de Artesanos y Productores

2:00 pm: talleres de circo abiertos al público en la plaza

3:00 pm: Presentación del Circo Fantazztico con su Festival Brinca Brunca

4:30-7:00 pm: Música en vivo. Cierre a cargo de Las Juntas del Pizote

Además: volleyball, cine al aire libre, taller de circo, comidas y mucho más!

Organizan: ASCONA, ADI Drake, ADI Rancho Quemado, Cámara de Turismo de Drake.

Colaboran: MINAET, Fundación Corcovado, UCR, Retablos de Osa

Patrocinan: Ministerio de Cultura y Juventud, Lapa Ríos, Osa Wild, Bosque del Cabo, Iguana Lodge, Luna Lodge, El Remanso, Aventuras Tropicales, Osa Dreams Tours.

De parte del equipo organizador agradecemos de nuevo su participación y quisiéramos pedirles nos ayuden con la divulgación de esta información en sus comunidades. Cualquier duda o consulta estamos en entera disposición de dialogar.

Se despiden atentamente,

Asociación de Servicio Comunitario Nacional y Ambiental para la Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad (ASCONA)

Asociación de Desarrollo Integral de Bahía Drake

Cámara de Turismo de Bahía Drake

Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado

Contactos:

ASCONA — Florencia Lathrop: 8326 70 19

Asociación de Desarrollo Integral de Bahía Drake — Maritza Lozano: 8937 3035 Cámara de Turismo de Bahía Drake — Rebeca

Quirós: 6131 27 08 Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado — Jessica Roldán: 8667 2535

Fundación Corcovado — Helena Pita: 5009 8825 MINAET — Juan José Jiménez: 8374 8626

Una vez visto y analizado el informe, el Concejo Municipal, ACUERDA; se autoriza las fechas 23 y 24 de abril, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN **(No se presentó ningún dictamen)**

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N°1 Del Regidor Propietario, Luis Ángel Achio Wong, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, le solicite al Director Regional MSc. Wilbert Morera Mena, que se pronuncie sobre la situación de las escuelas de Bahía Ballena, que pertenecen al Cantón de Osa y a la Regional de Educación Grande de Térraba, esto una vez que el convenio de cooperación venció el 15 de diciembre del 2015 y estas escuelas no se han pasado a la Regional Gran de Térraba. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Copia a la Ministra de Educación, Doctora Sonia Marta Mora Escalante.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

“Siendo las diecisiete horas y treinta minutos de la tarde, el señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, da por concluida la Sesión.”

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario Concejo Municipal

